



Intendencia de  
Treinta y Tres

---

## **INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES LICITACION ABREVIADA N° 01/2017.**

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA EN EL LLAMADO A LICITACION  
ABREVIADA N° 01/2017 SOBRE LA ADQUISICIÓN DE HASTA 3 CAMIONES  
TRIPLE CABINA.**

### **RECEPCION DE OFERTAS**

**FECHA: 31/01/2017**

**HORA: 10:30**

**LUGAR: Hacienda (Oficina del Cr.)**

### **ACTO DE APERTURA**

**FECHA: 31/01/2017**

**HORA: 11:00**

**LUGAR: Sala de Sesiones**



## SECCION 1: PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

### Art. 1) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

1.1 Además de las condiciones contenidas en este pliego las emergentes de las disposiciones de las normas nacionales en vigencia, rigen las contenidas en:

1.1.1 El pliego de las condiciones particulares de la licitación.

En caso de no existir coincidencia entre las Condiciones Generales y las Particulares, prevalecerán estas últimas.

1.1.2 Las especificaciones técnicas, memoria descriptiva y todo otro elemento que se mencione en el pliego.

1.1.3 Las comunicaciones que curse la Intendencia de Treinta y Tres, informando sobre las alteraciones y/o agregados que amplíen y/o modifiquen las condiciones indicadas en el pliego.

1.2 Carácter de las condiciones impuestas.

Salvo indicación en contrario formulada la propuesta, se entiende que esta se ajusta estrictamente a las condiciones contenidas en el pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

1.2.1 Las propuestas que se aparten de las condiciones indicadas en el pliego podrán ser considerada por la Intendencia de Treinta y Tres cuando a su solo juicio el o los apartamientos no se refieran a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes.

1.2.2 Todos los plazos indicados en los pliegos así como en las propuestas, se computaran en días calendarios, salvo indicación expresa en contrario.

1.2.3 En caso de que un oferente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito ante la respectiva Intendencia, con una antelación como mínimo de dos días hábiles, de la fecha que establece el pliego para la apertura de la licitación.

La prórroga será resuelta por la Intendencia de Treinta y Tres según su exclusiva conveniencia. Sin perjuicio de lo expuesto, dicha institución podrá resolver a su solo arbitrio, situaciones especiales que contemplan sus intereses.

En caso que corresponda la prórroga tendrá carácter general y se comunicara por medio de la página web de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)), sin perjuicio de las publicaciones oficiales.

1.2.4 En caso que un oferente solicite aclaraciones referentes al pliego de condiciones que registrá, él mismo deberá formular dicha solicitud a la dirección que corresponda, con una antelación como mínimo de tres días hábiles de la fecha establecida para la apertura de las ofertas. Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaraciones. Si la Intendencia de Treinta y Tres juzgará que la aclaración es de interés general, será puesta en conocimiento de todos los interesados de acuerdo con el procedimiento del numeral 1.2.3.

### Art.2) PROPUESTAS

2.1 Forma de presentación

Las propuestas deberán presentarse en papel simple, por duplicado, en original y una copia bajo sobre cerrado en cuya cubierta se indicará el número de Licitación, fecha de la misma, lugar y hora fijados para la recepción y apertura de las propuestas.

2.2 Recepción

Las propuestas serán recibidas en el día y hora fijados a tal fin, en sobre cerrado y se recibirán en la Dirección de Hacienda (Oficina del Cr.) de la I.D.T.T, debiéndose indicar en los sobres que las contengan, número de



licitación, fecha y hora fijada para su recepción y apertura, no siendo de recibo si no llegaren a la hora antes dispuesta.

### 2.3 Acto de Apertura

Las propuestas cualquiera fuere el numero que se presentasen, serán abiertas en presencia de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir en el día, lugar y hora fijados.

### 2.4 Validez

Cuando la propuesta no contuviera indicación expresa sobre el término de su vigencia se considerará que se mantiene en todas sus condiciones por un plazo de 90 días, contando a partir del día siguiente a la apertura.

No se tendrán en cuenta las propuestas cuyo plazo de vigencia sea inferior al indicado anteriormente.

Vencido el término de vigencia de una propuesta ésta se considerara prorrogada automáticamente en plazos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte de la Firma, limitando el término de dichas prórrogas o no accediendo a las mismas.

### 2.5 Rechazos

La Intendencia de Treinta y Tres se reserva el derecho de disponer el rechazo total o parcial de las propuestas que no considere convenientes.

No se admitirá la presentación de propuestas a los oferentes que hubieran sido eliminados o suspendidos del Registro de Proveedores de dicha institución.

### 2.6 Documentación

El o los adjudicatarios deberán exhibir la documentación exigida por las normas jurídicas vigentes como requisito indispensable para poder intervenir en licitaciones Públicas.

2.7 En caso de existir interpretaciones discordantes entre el oferente y la administración regirá todo aquello que sea favorable para la administración.

## **Art. 3) COTIZACIONES**

Las cotizaciones formuladas en las propuestas se harán siguiendo lo indicado con el pliego de condiciones particulares.

No se considerarán propuestas que determinen precios variables, referidos a factores de costos designados en forma genérica, vaga o confusa.

En los casos que resultara aplicable, las propuestas deberán establecer por separado el Impuesto al Valor Agregado. En su defecto se entenderá que dicho gravamen se encuentra incluido en los precios correspondientes.

## **Art.4) DE LA ADJUDICACIÓN**

Ésta Institución podrá adjudicar la licitación a un cuando se halla presentado a la misma un único proponente.

La licitación podrá no adjudicarse rechazando todas las propuestas, resolviendo la Intendencia a su sólo juicio sobre la conveniencia del mismo.

En el caso que el adjudicatario no pudiere dar cumplimiento a la propuesta, la intendencia podrá adjudicar a otro de los oferentes.

## **Art.5) NOTIFICACIÓN**

Una vez adjudicada la licitación, se notificara por escrito, vía fax o mail a todos los proponentes sobre el particular. El adjudicatario fechara y firmará un duplicado de dicha notificación para constancia de su recibo. Si hubiera una instancia de adjudicación condicionada y otra definitiva, ambas serán notificadas en el momento al adjudicatario, en las mismas condiciones de constancia de recibos mencionadas.



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **ART. 1.- OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de hasta tres camiones triple cabina cero kilómetro según se detalla en el siguiente ítems:

- **Camión (unidades nuevas de fábrica).**

De acuerdo a las siguientes especificaciones mínimas:

Se evaluarán las condiciones solicitadas y las ofertadas las cuales que, junto con los criterios de evaluación, serán la base de la decisión de adjudicación.

#### **CAMION TRIPLE CABINA ITEMS A TENER EN CUENTA:**

- Cuáles son las empresas que venden los Repuestos y que disponibilidad tienen.
- Qué origen de fabricación tienen.
- Cantidad de unidades en el país.
- Listado de referencia de las empresas que tienen el producto o las 4 instituciones que más tienen.
- Demora de importación de un repuesto si el oferente lo proporciona y si se compromete a realizarlo en un periodo de 8 años.
- Manuales en Español.
- Capacitación sobre mantenimiento de los vehículos a los encargados de taller.
- Cubierta auxiliar.
- Extinguidor.
- Caja de herramienta completa.
- Dirección hidráulica.
- Capacidad para nueve personas.
- Motor entre 2.000 c.c. y 3.000 c.c.
- Aire acondicionado.
- Equipo de radio.
- Motor Diesel
- Doble rueda trasera.
- Peso Bruto Total Kg. entre 5.500 y 6.500.
- Triple cabina.
- Caja abierta.
- Largo total entre 5.500 y 6.500 mm.
- Las cubiertas tienen que tener la medida 750x16 Direccional.

Se sobre entenderá que todos los datos de esta manera suministrados tendrán el carácter de compromiso, vale decir, que en el momento de la recepción, la IDTT exigirá una absoluta identidad entre lo establecido en la propuesta, de más elementos de estudio acompañados y lo entregado.



Camiones triple cabina con caja abierta que la Intendencia de Treinta y Tres recibirá, deberá ser entregado en la ciudad de Treinta y Tres.

## **ART. 2.- DATOS**

Los oferentes detallarán en sus propuestas todas las características técnicas del vehículo ofrecido, mencionando especialmente especificaciones establecidas en el art.1 del presente pliego.

Marca y modelo.

Combustible

Procedencia

Capacidad de pasajeros

Dimensiones del vehículo solicitado, exterior e interior.

Tipo de cubierta.

Detalle de la suspensión.

Confort interior.

Instrumental.

Garantía ofrecida.

Service de mantenimiento y reparaciones.

Talleres oficiales en Treinta y Tres.

Cantidad de repuestos en plaza, y quienes son los proveedores de los repuestos en el país.

Cantidad de unidades vendidas en los últimos dos años, y en general todo otro dato que juzguen de interés para un mejor estudio de la oferta.

Se sobreentenderá que todos los datos de esta manera suministrados tendrán el carácter de compromiso, vale decir, que en el momento de la recepción, la IDTT exigirá una absoluta identidad entre los establecido en la propuesta, de más elementos de estudio acompañados y lo entregado.

Los vehículos recibidos por la IDTT. deberán contar con herramientas, rueda auxiliar, extinguidor, cinturones de seguridad y alfombras.

## **ARTÍCULO 3 – DE LOS PLIEGOS**

Los interesados podrán retirar el presente pliego de condiciones, en la Dirección de Hacienda (Oficina del Cr.) de la IDTT, asimismo lo pueden bajar de Internet, de la página de la Intendencia [www.treintaytres.gub.uy](http://www.treintaytres.gub.uy) o de la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

En el caso que se modifique el pliego licitatorio, se comunicará por medio de la página web de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)), sin perjuicio de las publicaciones oficiales.

## **ARTÍCULO 4 – ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas, sin que ello dé lugar a reclamación alguna por parte de los proponentes.



### **ARTÍCULO 5 – PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, o también a través de la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) teniendo en cuenta los horarios ya estipulados. No se aceptaran propuestas vía mail o fax bajo ningún concepto.

### **ARTICULO 6 – PROPUESTA**

Las propuestas serán redactadas en idioma español, extendidas en papel membretado de la empresa con una copia, debidamente firmadas por el representante de la empresa, debiendo numerarse y rubricarse todas sus fojas.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

### **ARTICULO 7º APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La apertura de las propuestas será el día 31 de enero en la Sala de Sesiones de la Intendencia de Treinta y Tres, sita en la calle Manuel Lavalleja 1130 de la ciudad de Treinta y Tres, a la hora 11:00. La apertura de ofertas se hará en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura. Las propuestas serán recibidas personalmente, por correo certificado o por medio de certificado con aviso de recibo en la Dirección Hacienda (Oficina del Cr.) de la Intendencia de Treinta y Tres, hasta las 10:30 horas del mismo día.

### **ARTICULO 8º - ANTECEDENTES**

A los efectos de poder juzgar la seriedad de las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación de referencia que permita formar criterio al respecto de servicios similares.

También deberán indicar si ofrece asesoramiento técnico permanente, el equipo y personal de reparaciones con que cuenta en plaza.

La IDTT se reserva el derecho de descalificar aquellas ofertas presentadas por empresas que a su juicio no tengan los antecedentes mínimos necesarios.

### **ARTICULO 9º - CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRORROGA**

Las consultas deberán ser dirigidas por escrito a la Dirección de Hacienda (Oficina del Cr.), hasta tres días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. (Teléfono: 44522108 int. 110).

Podrán solicitar prórroga de fecha de apertura de ofertas mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Hacienda (Oficina del Cr.), hasta cuatro días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.-.

### **ARTÍCULO 10º - ACLARACIONES**

La Intendencia de Treinta y Tres, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas, no pudiendo introducirse modificaciones a las mismas.



## **ARTÍCULO 11º - FORMA DE PAGO**

### **Condición PLAZA**

La Intendencia de Treinta y Tres abonará en forma contado contra entrega del bien de uso adquirido, en ocho días calendarios contados a partir de la presentación de la factura en la Dirección Hacienda. No se liquidan intereses para pagos en moneda extranjera.-

### **Condición CIF**

La Intendencia de Treinta y Tres abonará el 30% del valor CIF contra presentación de la documentación que permita el desaduanamiento de la mercadería, el 70% restante contra entrega de la unidad en la ciudad de Treinta y Tres.

En el caso de cotización modalidad CIF la compañía aseguradora contratada deberá tener un agente en Montevideo al cual la IDTT pueda dirigirse en caso de reclamos por cobros.

## **ARTICULO 12º - PRECIO**

### **Precio de los vehículos a adquirir por la IDTT (art. 1º del presente pliego)**

- 1. Plaza** Precio en dólares americanos, comprendiendo la entrega de la maquinaria en la IDTT, en destino pronto para entrar en funcionamiento y libre de todo otro gasto.
- 2. Cif** En dólares norteamericanos por mercadería cotizada en condición CIF (Costo, Seguro y Flete) Montevideo, no incluyéndose recargos de importación (IVA, anticipo de IVA, IMADUNI, Recargos de Aduana y Ley Portuaria).- En este caso se deberá indicar por separado del costo, el flete y el seguro, estableciéndose si el transporte se efectuará por vía marítima, aérea o terrestre.

En la cotización se deberá detallar si el IVA se encuentra incluido o no; en caso que no se aclare se entenderá que dichos impuestos se encuentran incluidos en el precio cotizado.

El precio comprenderá en todos los casos, el flete y otros gastos de traslado hasta la ciudad de Treinta y Tres.

## **ARTÍCULO 13º - GASTOS DE OPERADORES PORTUARIOS.**

Para el caso de que la mercadería llegue por vía marítima el proveedor deberá presentar copia de la documentación de embarque BL y Factura Comercial 10 días antes de la llegada del buque a puerto de Montevideo. Posteriormente presentara documentación original transferida y con entréguese de la Agencia Marítima dentro de los 2 días hábiles posteriores a la llegada del buque.

## **ARTÍCULO 14º - MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de noventa (90) días hábiles.-

## **ARTÍCULO 15º - MULTAS.**

Se aplicará por demoras en la entrega, una multa equivalente al 0.2 por ciento diario calculado sobre el monto del valor de lo que se debió entregar en fecha.

Asimismo, serán de cargo de la firma adjudicataria, los gastos por revocación o prórroga de apertura de la carta de crédito y todo otro gasto que se origine por incumplimiento de la entrega en el plazo establecido.





## **ARTÍCULO 16º - CRITERIO DE EVALUACIÓN**

A efectos de efectuar la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Se valorará que la empresa que comercializa los vehículos tenga una trayectoria en la venta de los mismos, como así también en el respaldo del servicio post venta dentro del país de una antigüedad igual o mayor a 10 años. (Ponderación 30%).
- Precio de la unidad a adquirir. (Ponderación 40%).
- Plazo de entrega. (Ponderación 30%).

A los fines de la evaluación los montos transcritos en las ofertas en moneda extranjera que figuren en las ofertas serán convertido en pesos uruguayos tomando el arbitraje y/o tipo de cambio comprador, (BCU), vigente a la fecha de apertura de la licitación.-

## **ARTICULO 17º- RANGOS DE LOS FACTORES A UTILIZAR PARA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN.**

Se detallan a continuación los rangos a utilizar por la Comisión de Adjudicaciones a efectos de ponderar los distintos factores a tener en cuenta en el criterio de evaluación:

- Se valorará que la empresa que comercializa los vehículos tenga una trayectoria en la venta de los mismos, como así también en el respaldo del servicio post venta dentro del país de una antigüedad igual o mayor a 10 años: si la empresa que comercializa los vehículos no tiene una trayectoria en la venta de los mismos, como así también en el respaldo del servicio post venta dentro del país de una antigüedad igual o mayor a 10 años (Ponderación 0%). Si cumplen con este criterio (Ponderación 30%).
- Precio: usd (25.000 o menos) a usd 30.000 (Ponderación 40%). usd 30.001 a usd 35.000 (Ponderación 30%). usd 35.001 a usd 40.000 (Ponderación 20%). usd 40.001 a usd 45.000 (Ponderación 10%). usd 45.001 a usd (50.000 o más) (Ponderación 0%).
- Plazo de entrega: De 1 a 30 días (Ponderación 30%). De 31 días a 60 días (Ponderación 15%). De 61 días a 90 días (Ponderación 0%).

## **ARTÍCULO 18º - DOCUMENTACIÓN.**

El adjudicatario de la respectiva licitación deberá estar activo en el R.U.P.E, y deberá presentar:

1. póliza de accidentes BSE (ley 16.074)
2. CUD (certificado único Departamental)

El cumplimiento de la Ley N°18098, 18099 y 18251, la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios. El incumplimiento de lo anteriormente expresado será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario.





La Intendencia de Treinta y Tres se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que acrediten que está al día en el pago de la póliza de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La empresa se compromete a comunicar a la Intendencia, en caso de que esta se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

Se deja constancia que la Intendencia tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Constancia del Seguro contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales dispuesta por el Artículo 61 de la Ley 16074, expedida por el Banco de Seguros del Estado, vigente.

Documentación notarial con el montepío correspondiente, donde conste que el firmante de la oferta representa a la empresa con facultades suficientes para ese tipo de actos. Para realizar observaciones en el acto de apertura, si el que concurre no coincide con el firmante de la oferta, deberá adjuntar carta poder con suficientes facultades para representar a la empresa en dicho acto.

Si se trata de S.A. acreditación cumplimiento ley 17.904 presentando constancia de inscripción de directores y/o administradores en el Registro Nacional de Comercio.

Se exigirá certificado notarial conteniendo lo siguiente A) personería jurídica, B) representación invocada por el firmante de la oferta.

La documentación requerida deberá ser presentada por el adjudicatario de dicha licitación.

### **ARTÍCULO 19º - NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS.**

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres, podrá, al amparo de lo establecido en el Art. Nº 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones con los respectivos oferentes con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

### **ARTICULO 20º - MATERIAL GRAFICO E ILUSTRADO**

Las propuestas deberán acompañarse de: manuales de despiece, de especificaciones y tolerancias de piezas, de taller de las unidades ofertadas, de mantenimiento y operación, así como catálogos en español, folletos, etc.

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

Todos estos elementos serán presentados en una sola vía debidamente identificados y por separado de la propuesta en sí, a la que deberá agregarse, por escrito, un detalle pormenorizado de todo este material a efectos del control del mismo.



### **ARTICULO 21º - ALTERNATIVAS**

Los proponentes podrán presentar las alternativas que deseen conteniendo modificaciones que consideren ventajosas.

Tales alternativas deberán estipular claramente los cambios que proponen, los precios correspondientes y el plazo de entrega.

Estas propuestas serán consideradas detenidamente por parte de la Intendencia Departamental para estudiar la conveniencia que el cambio pueda representar para ella.

### **ARTICULO 22º. – PLAZO DE ENTREGA.**

En la oferta se debe indicar el plazo de entrega de las unidades, plazo que se computará a partir de la fecha de adjudicación, pudiendo tomarse la brevedad del mismo como elemento de juicio para la adjudicación.

### **ARTÍCULO 23º - GARANTIA DEL CAMION TRIPLE CABINA.**

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de la unidad que coticen, el cual no podrá ser menor a 36 meses. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción provisoria, que se verificará dentro de los 15 (quince) días de la entrega de la unidad en la ciudad de Treinta y Tres.

El plazo de garantía será un factor importante para la valoración de las ofertas.

Los oferentes indicaran claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía, ya que posteriormente al llamado a Licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

Durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos originados, mano de obra, repuestos, insumos, etc., debidos a revisiones, e inspecciones que sean exigidos para la validez de la misma.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

### **ARTÍCULO 24º - SERVICIO DE RESPUESTA.**

Por roturas del Camión (en un período de 2 años), si en 10 días no se puede arreglar la misma, la empresa proporcionará a la Intendencia de Treinta y Tres un equipo de similares características hasta tanto se refaccione dicho Camión.

### **ARTÍCULO 25º - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación.